

Cerro Sombrero, 29 de octubre de 2014.-

NUM.1079/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso presentado por el funcionario.
- 2) El Contrato a honorarios del funcionario.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde de la comuna de Primavera.

DECRETO

1° AUTORIZÁSE, el permiso suplementario a Don **PABLO ANDRÉS TASCÓN ESPAÑA**, profesional a honorarios, por 2 días que hará efectivo los días 3 y 4 de noviembre de 2014.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Personal, al interesado, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal




BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde